

**RECTIFICA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
E-512 de fecha 22.06.2021**

UBICACIÓN: GAC OVALLE N°3033

**RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 34 /21
RECOLETA,**

14 JUL. 2021

VISTOS:

1. Certificado de Informaciones Previas E-512 de fecha 22.06.2021, que informa sobre la propiedad ubicada en GAC OVALLE N° 3033, ROL SII N° 5175 - 010
2. Modificación y plano del Limite Intercomunal de las comunas de Recoleta y Huechuraba, Ley N°20.041, de fecha 07.07.2005.
3. Plano PRR – 01, PRR – 02 y PRR - 03 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, rectificadas ambiente SIG.
4. Dominio Vigente de propiedad GAC OVALLE N° 3033, ROL SII N° 5175 - 010, Fojas 18505, N° 27196 del año 2021.
5. Correo Electrónico de Arquitecta Camila Zapata () de fecha 09.06.2021, solicitando CIP con homologación de vía existente.
6. Para efectos de la aplicación del artículo 2.1.36 OGUC, de acuerdo con lo indicado en el inciso 4° del art. 2.3.1 OGUC la vía "EXISTENTE" se clasifica con categoría "VÍA SERVICIO".

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFICA** el Certificado de Informaciones Previas E-495 de fecha 15.06.2021, que informa sobre la propiedad ubicada en DOMINICA N° 190 – 192, ROL SII N° 678 - 019.

DONDE DICE:

5.2 LÍNEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION		
GAC OVALLE		VIA EXISTENTE		
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20,00m.	ANTEJARDÍN	3,00m.
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA	---

DEBE DECIR:

5.2 LÍNEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION		
GAC OVALLE		VIA SERVICIO (*)		
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20,00m.	ANTEJARDÍN	3,00m.
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA	---

(*) En respuesta a correo electrónico de fecha 09.06.2021, para efectos de la aplicación del artículo 2.1.36 OGUC, de acuerdo con lo indicado en el inciso 4° del art. 2.3.1 OGUC la vía "EXISTENTE" se clasifica con categoría "VÍA SERVICIO".

2. LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte integrante del Certificado de Informaciones Previas E-512 de fecha 22.06.2021
3. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Certificado de Informaciones Previas E-512 de fecha 22.06.2021 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. ENTRÉGUESE el original de esta Resolución al interesado Arquitecta Camila Zapata () para los fines pertinentes.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ALR/JRP_13.07.2021

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificado de Informaciones Previas 2021
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1868201